



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2010, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDNARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN, Y DE ASPIRANTES QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011, DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS RELACIONADAS EN EL ANEXO II.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de febrero de 2012, se publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de octubre de 2011, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que en el Anexo I se relacionan, y de los aspirantes que presentan nuevos méritos hasta el 31 de octubre de 2011, de las bolsas de trabajo ordinarias relacionadas en el anexo II.

2º) El apartado cuarto de dicha resolución concedía un plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede la aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos hasta el 31 de octubre de 2011, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias relacionadas en el anexo I de esta resolución.

Segundo: Aprobar la relación definitiva de aspirantes que presentan nuevos méritos hasta el 31 de octubre de 2011, respecto de las bolsas de trabajo que figuran relacionadas en el anexo II.



Tercero: Exponer la presente Resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, s/n edificio “Habitamia”), en los Registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante 11 y en C/ Pinares, 4), en el Registro General de la Consejería de Hacienda (sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n) y en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel,14).

Cuarto: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de abril de 2012

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González



ANEXO I (Resol. 02/04/2012)

- A.T.S./D.U.E.
- Ingenieros Industriales
- Farmacéuticos
- Físicos
- Médicos de Admisión y Documentación Clínica
- Odontólogos-Estomatólogos
- Analistas de Aplicaciones
- Ingenieros Técnicos Industriales
- Trabajador Social/Asistente Social
- Fisioterapeutas
- Logopedas
- Técnicos Especialistas de Informática
- Higienistas Dentales
- Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica
- Técnicos Especialistas de Laboratorio Diagnóstico Clínico
- Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico
- Técnicos Especialistas de Radioterapia
- Cocineros
- Conductores
- Auxiliares de Enfermería
- Terapeutas Ocupacionales
- Auxiliares de Farmacia
- Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- Laboratorio de Genética Clínica
- Técnicos Especialistas de Dietética Y Nutrición
- Técnicos Especialistas de Documentación Sanitaria
- Enfermería del Trabajo
- Técnicos en Emergencias Sanitarias

ANEXO II (Resol. 02/04/2012)

- Analista de Sistemas
- Grupo Técnico de la Función Administrativa
- Documentalistas
- Psicólogos
- Químicos
- Gestión Administrativa
- Nutrición Humana Y Dietética
- Técnico En Prevención De Riesgos Laborales Nivel Superior (Grupo B)
- Administrativos
- Albañiles
- Auxiliares Administrativos
- Auxiliares de Mantenimiento
- Calefactores
- Carpinteros
- Electricistas
- Fontaneros
- Mecánicos
- Pintores
- Telefonistas-Locutores
- Ayudantes de Servicios
- Celador-Subalterno